

Rad. 76-111-31-10-0002-2021-00134-00

SECRETARIA:  
A despacho para fines pertinente  
Buga, 16 de febrero de 2022

Wilmar Soto Botero  
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. **170**  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA:  
Guadalajara de Buga (V), diecisiete (17) de febrero del año dos mil veintidós (2022).

Vencido el término de traslado de la demanda de reconvencción, dentro del presente proceso Verbal de Divorcio de Matrimonio Católico, promovido a través de apoderada judicial por el señor HELMER DE JESUS ARREDONDO ALVAREZ en contra de la señora CARMEN ROSA VALENCIA ALARCON, considera el despacho que ha llegado la oportunidad procesal contemplada en el artículo 372 del Código General del Proceso, y hacerse los ordenamientos propios de este asunto.

En cuanto al escrito de sustitución enviado por la apoderada del demandante, demandado en reconvencción, este despacho se abstendrá de darle trámite a dicha solicitud, toda vez que ha informado la togada a este despacho que fue designada nuevamente como defensora pública.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°.) FIJAR a partir de las **9:30 A.M. DEL DÍA JUEVES DIECINUEVE (19) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, con el fin de llevar a cabo la audiencia inicial de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 372 del Código General del Proceso.

2°) Dese a saber a las partes y a los apoderados que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual y que es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos, de conformidad con los artículos 2° y 3° del Decreto 806 de junio 04 de 2020. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual que se destinará para tal fin.

3°) ABSTENERSE de darle trámite a la solicitud de sustitución de poder, por lo expuesto ut supra.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

  
HUGO NARANJO TOBÓN

mjg

**NOTIFICACION**  
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN  
ESTADO VIRTUAL No. **033**  
HOY, **DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE 2022**.  
A LAS 08:00 A.M.  
EL SECRETARIO **WILMAR SOTO BOTERO**

**Firmado Por:**

**Hugo Naranjo Tobon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 002 De Familia  
Buga - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9df796f74d8c35d550978c5c0e8a03787a1a1e64f4342bda23124c03f7366dae**

Documento generado en 17/02/2022 04:18:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**